

Boca del Río, Ver., a 14 de noviembre del año 2024
Oficio: UTAI/626/NOVIEMBRE/2024

C. Solicitante
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su solicitud de información de fecha 28/10/2024, con número de folio **300543224000185**, recibida en esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y mediante la cual nos requiere la siguiente información:

Solicito la siguiente información:

Solicito el archivo en formato Excel o en el formato que se tenga disponible con datos de las quejas, reportes o denuncias ciudadanas que han sido recibidas entre octubre de 2023 y octubre de 2024, por impedir, inhibir, restringir, prohibir, obstaculizar o condicionar el acceso a la zona federal marítimo terrestre y a las playas marítimas. Favor de proporcionar la información estadística sistematizada que se tenga sobre las quejas y la versión electrónica de los reportes, quejas o fotos que presentaron los ciudadanos en el lapso referido.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo establecido por el artículo 134 fracciones II y VII, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, esta Unidad solicitó la información de manera oportuna por medio del oficio número UTAI/603/OCTUBRE/2024 a la Dirección de Administración Costera Integral y Sustentable, respuesta que se anexa al presente documento a través del oficio número **ACIS/93/2024**.

Con lo anterior se da contestación a su solicitud.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA PATRICIA USCANGA MEDINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



05 NOV 2024

FIRMA:  HORAS: 2:16 P.M.
H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO 2022-2025

Boca del Río, Ver., a 04 de noviembre de 2024

OF: ACIS/93/2024

Asunto: Solicitud de información

LIC. ALMA PATRICIA USCANGA MEDINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
BOCA DEL RÍO, VER.
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio número UTAI/603/OCTUBRE/2024, relacionado con la solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número 300543224000185, en el cual solicita lo siguiente:

"1. Solicito la siguiente información:

Solicito el archivo en formato Excel o en el formato que se tenga disponible con datos de las quejas, reportes o denuncias ciudadanas que han sido recibidas entre octubre de 2023 y octubre de 2024, por impedir, inhibir, restringir, prohibir, obstaculizar o condicionar el acceso a la zona federal marítimo terrestre y a las playas marítimas. Favor de proporcionar la información estadística sistematizada que se tenga sobre las quejas y la versión electrónica de los reportes, quejas o fotos que presentaron los ciudadanos en el lapso referido."

Por lo anterior, en apego al principio de máxima transparencia establecido en lo previsto en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se informa lo siguiente:

Este H. Ayuntamiento de Boca del Río no ha recibido ninguna queja por impedir, inhibir, restringir, prohibir, obstaculizar o condicionar el acceso a la zona federal marítimo terrestre y a las playas marítimas, pero es importante mencionar que el capítulo II sección primera "del uso de las playas Art. 7º- I.- que a la letra dice "la secretaria dispondrá las áreas, horarios y condiciones en que no podrán utilizarse vehículos y demás actividades que pongan en peligro la integridad física de los usuarios de la playas"

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Alientamente



C.P. Marco Antonio Gándara Hernández
Director de la Administración Costera Integral y Sustentable
Del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Ver.

c.c.p Lic. Juan Manuel de Unanue Abascal.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. M.A. María Eugenia Morena Senties.-Titular del Órgano de Control Interno.-Para su conocimiento.

bocadelrio.gob.mx

Revolución #1000 Col. Centro Boca del Río, Veracruz (229) 202 2222